



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS**

DE DICONSA, S.A DE C.V.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020

Enero, 2021





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

Es el 20 de agosto de 2015, cuando la Secretaría de la Función Pública, emite a través del Diario Oficial de la Federación, el primer Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Derivado de la mencionada normativa, DICONSA, S.A. de C.V., en Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2015 acuerda la creación e instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de DICONSA, S.A. de C.V.

Así mismo y con la finalidad de continuar impulsando políticas eficaces y de responsabilidad que, difundan una cultura de integridad en la función pública y acciones permanentes que aseguren el comportamiento ético de las personas servidoras públicas con los protocolos para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual y de discriminación; el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función, emitió el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017, mismo que se ve fortalecido en el recientemente publicado Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado el 28 de diciembre del 2020.

En este contexto normativo, se pone a la vista de las autoridades competentes y de la ciudadanía, el presente Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de DICONSA, S.A. de C.V. correspondiente al ejercicio 2020.





I.- RESULTADO ALCANZADO PARA CADA ACTIVIDAD ESPECÍFICA CONTEMPLADA EN EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL (PAT) 2020, ASÍ COMO EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VINCULADAS A CADA OBJETIVO.

No.	ACTIVIDAD	GRADO DE CUMPLIMIENTO	LOGROS OBTENIDOS
1	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación.	CUMPLIDO	Se tiene constancia y registro de 1,405 personas capacitadas en temas de "Ética, Integridad Pública; Prevención de Conflictos de Interés; Igualdad de Género; Violencia de Género; Hostigamiento Sexual y Acoso sexual y Prevención de la Discriminación.
2	Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.	CUMPLIDO	Mediante el oficio número DICONSA/CEPCI/SE/MJGL/024/2020, se solicita a la Gerencia de Recursos Humanos se imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.
3	Brindar capacitación a cuando menos el 10% de las personas Servidoras Públicas que laboran en la Entidad respecto a los principios y valores del Código de Ética, de las Reglas de Integridad.	CUMPLIDO	Se cuenta con constancias y registro de 732 personas capacitadas respecto a los principios y valores del Código de Ética y de las Reglas de Integridad, lo que representa el 18% de las personas Servidoras Públicas que laboran en la Entidad.
4	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	CUMPLIDO	Se difundieron contenidos gráficos sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública en el carrusel de intranet, así como a través de los correos electrónicos institucionales.
5	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.	CUMPLIDO	Se difundieron contenidos gráficos de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses en el carrusel de intranet, así como a través de los correos electrónicos institucionales.
6	Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso,	CUMPLIDO	Se difundió a través de los correos institucionales, la totalidad de los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines,





	a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.		enviados por la UEIPPCI, así como los cursos relacionados con el tema impartidos vía virtual por la SFP.
7	Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	CUMPLIDO	Se difundió el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el carrusel de intranet, así como a través de los correos electrónicos institucionales.
8	Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.	EN PROCESO	Durante el ejercicio 2020, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de DICONSA, S.A. de C.V., recibió un total de 6 (seis) denuncias, además del seguimiento a otras 2(dos) correspondientes al ejercicio fiscal 2019, al cierre de este se reportan 4 (cuatro) concluidas y 4 (cuatro) restantes en proceso, en apego a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención.
9	Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.	CUMPLIDO	Se aprobó la actualización del Mecanismo de Atención por Actos que Contravienen los Códigos de Ética, Conducta y Reglas de Integridad, en la sesión del CEPCI de fecha 30 de julio del 2020.
10	Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	CUMPLIDO	Durante el ejercicio 2020, se dio atención y seguimiento a las seis denuncias recibidas, mismas que se encuentran registradas en el sistema SSECCOE.
11	Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	PERMANENTE	No se han recibido denuncias por actos de discriminación en el periodo reportado.
12	Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.	CUMPLIDO	Durante el ejercicio 2020, se realizó la actualización periódica del directorio en el sistema SSECCOE.





13	<p>Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.</p>	<p>CUMPLIDO</p>	<p>Durante el ejercicio 2020 se realizó periódicamente la actualización de evidencias e información en el sistema informático de la UEIPPCI.</p>
14	<p>Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.</p>	<p>CUMPLIDO</p>	<p>En seguimiento a las denuncias con folios CE-DICONSA-000011-2019, CE-DICONSA-000012-2019 y CE-DICONSA-000015-2019, se giraron los oficios DICONSA/CEPCI/SE/MJGL/018/2020, DICONSA/CEPCI/SE/MJGL/020/2020 y DICONSA/CEPCI/SE/MJGL/022/2020 respectivamente, solicitando a responsables de los Centros de Trabajo en donde ocurrieron los hechos denunciados, capacitar al personal en materia de ética, valores y código de conducta.</p> <p>Se recibe oficio GSP/PGP/747/2020, con evidencias de seguimiento de capacitación relacionada a la denuncia CE-DICONSA-000012-2019.</p>
15	<p>Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, brindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>El formato forma parte del expediente personal de cada trabajador desde el momento de su ingreso, a reserva de implementar más acciones, se ha agregado la declaración a la carta compromiso que firman los integrantes del CEPCI.</p>
16	<p>Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.</p>	<p>CUMPLIDO</p>	<p>Durante el transcurso del ejercicio 2020, se difundieron en los correos institucionales, de forma casi diaria, uno a uno los valores, conductas y reglas de integridad, con el objetivo de permear en las personas servidoras públicas la cultura de apego a los principios éticos en su desempeño.</p>





17

Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.

NO CUMPLIDO No aplica

Lo anterior, ha sido reportado y registrado en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de la Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), lo cual ha sido confirmado a través de la cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2020 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, enviada por la Unidad de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, con un resultado de 94 de 100 puntos posibles de alcanzar, como se muestra abajo:

	FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		2020 LEONA VICARIO	SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses
Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2020 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:				
Diconsa, S.A. de C.V.				
DICONSA				
<i>Desglose de puntuación obtenida por el CEPCI: ✓</i>				
Elemento evaluado:	Puntos			
	Asignables	Asignados		
Informe Anual de Actividades 2019 (IAA 2019) o, en su caso, Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)	15	15		
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)	10	10		
Programa Anual de Trabajo, 2020 (PAT_2020)	15	15		
Código de Conducta, 2020 (CÓDIGO)	15	15		
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)	10	10		
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)	10	10		
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)	10	10		
Gestión del CEPCI (GESTIÓN)	10	9		
Mejora de Procesos (MEJORA)	5	0		
Total	100	94		





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

II.- NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE HAYAN RECIBIDO CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA, CONFLICTOS DE INTERESES, U OTROS TEMAS.

Durante el ejercicio 2020, con el objetivo de fortalecer la misión y visión institucional, la ética pública y los valores que motivan las conductas de los servidores públicos, a través del Programa Anual de Capacitación Institucional, se impartieron cursos, talleres, conferencias y pláticas en la entidad a nivel nacional, a un total de 1,405 personas servidoras públicas lo que representó 33% respecto del total de personal que labora en la Entidad, poniendo especial énfasis en los siguientes temas: Ética, Integridad Pública; Prevención de Conflictos de Interés; Derechos Humanos, Igualdad de Género; Violencia de Género; Hostigamiento y Acoso sexual; Prevención de la Discriminación; Código de Conducta y Código de Ética.

Cabe mencionar, el destacado impulso que la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses y esta a su vez en coordinación con el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en Diconsa, S.A. de C.V., dio a la difusión entre todo el personal de la entidad a través de los medios electrónicos de materiales de invitación a cursos virtuales en materia de "Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público y La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público", formación para la verificación y cumplimiento en materia de Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses e Información preventiva en materia de Conflicto de Intereses, sobre Discriminación, Protocolo de Actuación con perspectiva de Género y de Principios Constitucionales, lo cual, no obstante el entorno poco favorable para el cumplimiento de metas, permitió mayor participación de los trabajadores en la oferta de capacitación difundida.

III. DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA.

Durante el ejercicio 2020, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) de DICONSA, S.A. de C.V., recibió un total de 6 (seis) denuncias, además del seguimiento a otras 2 (dos) correspondientes al ejercicio fiscal 2019, al cierre de este se reportan 4 (cuatro) concluidas y 4 (cuatro) restantes en proceso.

A continuación, se muestra el estado que guardan las denuncias recibidas:





Folio	Principio, valor o regla presuntamente vulnerado	Entidad de ocurrencia del hecho	Grado de cumplimiento	Estatus
CE-DICONSA-000010-2019	Valor de Respeto	Michoacán	Concluida	Derivado del desacuerdo del denunciado con la resolución emitida por el Comité, se solicitó la opinión jurídica sobre el particular, mismo que textualmente expresó: "Se advierte que no contempla medio alguno de impugnación contra las resoluciones que determine el colegiado, comisión temporal o permanente. En esas circunstancias, en caso de que el denunciado se encuentre en desacuerdo con la resolución que refiere, está en aptitud de promover en su defensa las acciones jurídicas que considere pertinentes ante las instancias respectivas", lo cual se comunicó al denunciado.
CE-DICONSA-000015-2019	Hostigamiento Laboral	Oaxaca	Concluida	Mediante oficio se envió la resolución y las recomendaciones al denunciado, al mismo tiempo se solicitó al Director de Operaciones, como medida preventiva, la capacitación al personal en materia de Valores y Código de Conducta.
CE-DICONSA-000001-2020	Regla de Integridad de Comportamiento Digno	Coahuila	Concluida	Con fundamento en las investigaciones realizadas por el Subcomité Temporal y no obstante que carece de medios probatorios que permitan acreditar la realización de los hechos denunciados, pues no existe testimonio que conste por escrito de un tercero que haya presenciado la conducta denunciada, se determina la procedencia de la queja por tener connotación sexual, confirmando se cumplan las medidas de restricción y protección a la probable víctima.
CE-DICONSA-000002-2020	Regla de Integridad de Comportamiento Digno	Coahuila	Concluida	Mediante oficio se envió la resolución y las recomendaciones al denunciado, al mismo tiempo se solicitó al Director de Operaciones, como medida preventiva, la capacitación al personal en materia de Valores, Reglas de Integridad, Código de Ética y Conducta y Hostigamiento y Acoso Sexual.
CE-DICONSA-000003-2020	Valor de Respeto	Tlaxcala	En Proceso	En proceso de desahogo de pruebas
CE-DICONSA-000004-2020	Valor de Respeto	Puebla	En Proceso	En proceso de desahogo de pruebas
CE-DICONSA-000005-2020	Valor de Respeto	San Luis Potosí	En Proceso	En proceso de desahogo de pruebas
CE-DICONSA-000006-2020	Valor de Respeto	Guanajuato	En Proceso	En proceso de desahogo de pruebas





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

IV.- ASUNTOS SOMETIDOS Y CONCLUIDOS POR EL MÉTODO DE MEDIACIÓN.

De las quejas y denuncias recibidas durante el ejercicio fiscal presente, por la naturaleza de las mismas, en ninguna se ha recurrido a la mediación o conciliación de las partes.

V.- RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS.

El seguimiento con que se cuenta, consistente en acciones de capacitación en materia de ética, corresponde a una de las dos quejas del ejercicio 2019 atendidas en 2020, de las que se emitieron 2 (dos) recomendaciones en ese sentido, con el consecuente cumplimiento en una de ellas, específicamente la CE-DICONSA-000015-2019.

VI.- CONDUCTAS IDENTIFICADAS COMO RIESGOS ÉTICOS

Las observaciones y recomendaciones derivadas de las distintas intervenciones del Órgano Interno de Control, revelan diversos riesgos éticos en la Entidad, lo mismo que las conductas denunciadas, mismas que ya se encuentran contempladas en los Códigos de Ética y Conducta de la Entidad.

VII.- RESULTADOS GENERALES DE LOS SONDEOS DE LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y, EN SU CASO, DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Atendiendo lo dispuesto por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), en el "Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020", amén del cumplimiento de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se realizó la medición del cálculo de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, mismo que a través de medios electrónicos estuvo a disposición de los servidores públicos, del 07 de octubre al 04 de diciembre de 2020, con intensa difusión en la Entidad, se logró que 1,637 de 4,286, es decir, el 38% de los servidores públicos, respondieran el "Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética", lo cual fue registrado e informado por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI).

Derivado del proceso de medición arriba mencionado, a continuación, se presentan los resultados de la percepción de las personas servidoras



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

públicas de la Entidad de acuerdo a las respuestas obtenidas en el cuestionario:

Nombre:	Diconsa, S.A. de C.V.		
Sigla:	DICONSA	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	1637
	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Resultado de la entidad	
Principio	Legalidad	8.6	
	Honradez	8.65	
	Lealtad	8.39	
	Imparcialidad	8.33	
	Eficiencia	8.64	
	Economía	8.69	
	Disciplina	8.45	
	Profesionalismo	8.46	
	Objetividad	8.35	
	Transparencia	8.72	
	Rendición de cuentas	8.42	
	Competencia por mérito	7.83	
	Eficacia	8.53	
	Integridad:	8.4	
Equidad	8.5		
Valor	Interés Público	8.64	
	Respeto	8.65	
	Respeto a los Derechos Humanos	8.7	
	Igualdad y no discriminación	8.63	
	Equidad de género ^{a/}	-	
	Entorno Cultural y Ecológico	8.67	
	Cooperación	8.5	
	Liderazgo	8.26	





Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta..."	88.50
" Es claro y sencillo de entender"	89.70
"Me permite saber cómo debo actuar..."	89.00

Con los resultados de la percepción de las personas servidoras públicas de la Entidad de acuerdo a las respuestas obtenidas en el cuestionario, son fácilmente identificables los principios susceptibles de mejora, cuyas acciones de difusión y capacitación formarán parte del Programa de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de DICONSA S.A DE C.V. en el ejercicio 2021.

VIII.- PETICIONES CIUDADANAS QUE FUERON RECIBIDAS.

Durante el ejercicio fiscal presente el Comité no recibió peticiones ciudadanas.

IX.- BUENAS PRÁCTICAS QUE EL COMITÉ DE ÉTICA LLEVÓ A CABO PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD AL INTERIOR DE LA ENTIDAD.

Durante el ejercicio fiscal que se reporta, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de DICONSA S.A DE C.V., no implementó buenas prácticas adicionales a las existentes, que le hubieren hecho acreedor a reconocimiento alguno en términos del numeral 98 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética,

X.- PROPONER ACCIONES DE MEJORA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Durante el ejercicio fiscal 2020, derivado de las distintas intervenciones del Órgano Interno de Control, se han identificado diversos riesgos en la Entidad, los cuales podrían asociarse con faltas a los códigos de ética y de conducta, así como las conductas denunciadas, que derivaron en la promoción permanente de la capacitación y difusión de información en la materia.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

XI.- DIFUNDIR EL CONTENIDO DEL INFORME DE MANERA PERMANENTE EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA ENTIDAD.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de DICONSA S.A DE C.V. difundirá de manera permanente en el portal de internet de la entidad, en los tiempos establecidos para ello.

EDITH SERRANO CERVANTES

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DE DICONSA S.A. DE C.V.

